



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 44 -2021-MPA-A

Abancay, 11 de febrero del 2021

VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 17-2021, el Informe N° 0043-2021-SGP-GPPR-MPA-A, remitido por la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Presupuesto, el Informe N° 066-2021-GPPR-M-A, remitido por la Gerencia de Planificación, Racionalización y Presupuesto, el Informe N° 33-2021-GM-MPA, remitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, El Decreto de Urgencia N° 017-2021, **Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias en materia de atención de personas en situación de vulnerabilidad, entre otras, en el marco de la atención de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (covid-19)** que establece en su artículo 1° "El presente decreto tiene por objeto adoptar medidas complementarias extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan continuar implementando medidas que garanticen la ejecución de acciones para la atención oportuna de personas en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del COVID-19";

Que, en el numeral 2.1 del artículo 2°, menciona: "Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para financiar la continuidad del Registro Nacional para medidas COVID-19 durante el Año Fiscal 2021 (Registro Nacional); y, de los Gobiernos Locales para financiar la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para Comedores en el marco del Programa de Complementación Alimentaria y la contratación de bienes y servicios necesarios y complementarios para la organización y desarrollo de una Red de Soporte para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa a la que refiere el artículo 3° del Decreto de Urgencia en mención, asimismo el acápite 2.2 refiere: "El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en la Sección Segunda a que hace referencia el numeral 2.1 del presente artículo, se encuentra en el Anexo 1 "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales para la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para los comedores", Anexo 2 "Transferencia de partidas a favor de los gobiernos locales para la implementación de la red de soporte para el adulto mayor y la persona con discapacidad severa", y Anexo 3 "Conceptos previstos para la transferencia de partidas a favor de los gobiernos locales para la implementación de la red de soporte para el adulto mayor y la persona con discapacidad severa", que forman parte integrante de la presente norma, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis) y del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano";

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en el Subcapítulo III Modificaciones presupuestarias, artículo 46° modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, el cual establece en su acápite 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional: los créditos suplementarios y transferencias de partidas;

Que, en aplicación de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, subcapítulo IV Modificaciones Presupuestarias en el Gobierno Local, Artículo 28°. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional numeral 28.1. que señala: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: a) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 1/G";

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 158-2020-CM-MPA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Abancay, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Abancay y con Resolución de Alcaldía N° 362-2020-MPA-A se promulga el presupuesto de Ingresos y Egresos del pliego 300251, Municipalidad Provincial de Abancay, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Informe N° 066-2021-GPPR-MPA, de fecha 11 de febrero del 2021, remitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita autorización para realizar la incorporación presupuestal de transferencia de partidas por la suma de S/. 190,501.00 (Ciento noventa mil quinientos uno con 00/100 soles), en el rubro 00: Recursos Ordinarios;

Que, mediante el informe N° 33-2021-GM-MPA, de fecha 11 de febrero 2021, remitida por la Gerencia Municipal solicita incorporación presupuestal de transferencia de partidas por la suma de S/. 190,501.00 (Ciento noventa mil quinientos uno con 00/100 soles), en mérito al Decreto de Urgencia N° 17-2021;

En consecuencia, estando a lo antes expuesto resulta procedente de atención lo solicitado por la Gerencia Municipal de esta Entidad; y, en el uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APRUÉBESE, la desagregación de la transferencia de partidas realizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas a la Municipalidad Provincial de Abancay Departamento de Apurímac, recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 017-2021 por el monto de S/. 190,501.00 (Ciento noventa mil quinientos uno con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**FTE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS**

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	:	3999999 SIN PRODUCTO
FINALIDAD	:	0290093 SENSIBILIZACION Y COMUNICACION DEL RIESGO
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0079 SENSIBILIZACION Y COMUNICACION DEL RIESGO
Tipo de Transacción	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
Categoría del Gasto	:	2.3 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
Clasificador de gasto	:	2.3.27.59 9,900.00 2.3.27.1199 4,500.00

TOTAL, RUBRO 00

=====
14,400.00
=====



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	:	3999999 SIN PRODUCTO
FINALIDAD	:	0290094 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD
SECUNCIA FUNCIONAL	:	0080 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD
Tipo de Transacción	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
Categoría del Gasto	:	2.3 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
Clasificador de gasto	:	22.23 99 99 176,101.00

TOTAL, RUBRO 00

=====

176,101.00

=====

TOTAL, EGRESOS RUBRO 00

=====

190,501.00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR, a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, remitir copia del presente resolutivo conforme lo señala el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chén Maldonado
ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 03 - APURIMAC

PROVINCIA : 01 - ABANCAY

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY [300251]

NOTA 0000000038

MES: FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD: 11/02/2021
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.U. N° 017-2021 - ART.2.1
JUSTIFICACIÓN: SEFUN RESOLUCION DE ALCALDIA N°44-2021-MPA-A

ESTADO: APROBADO
FECHA: 11/02/2021
DOCUMENTO: 102 | 44-2021-MP-A

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AL/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0079 9002 3999999 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS 23 051 0114		14,400
Meta: 00001 - 0290093 SENSIBILIZACION Y COMUNICACION DEL RIESGO		14,400
00 RECURSOS ORDINARIOS		14,400
5 GASTOS CORRIENTES		9,900
2.3.2 7.5 9 ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES		4,500
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		
0080 9002 3999999 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS 23 051 0115		176,101
Meta: 00001 - 0290094 MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD		176,101
00 RECURSOS ORDINARIOS		176,101
5 GASTOS CORRIENTES		176,101
2.2.2 3.99 99 OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL		
TOTAL:		190,501

